



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0222-R-2018
PIURA, 12 de febrero de 2018**

VISTO

El siguiente expediente N° 019-5101-18-7, que remite el **Dr. JAIME ROMERO ZAPATA**, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0156-R-2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se resolvió:

Artículo 1°.- Designar, en vías de regularización a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a los servidores que se detallan a continuación, en las Jefaturas de las Oficinas de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo que se indica:

Servidor	Oficina	Nivel
Lic. Tomás Gómez Sernaqué	Presupuesto	F-3
Econ. Jeny Clavijo Martell	Estadística	F-3
Lic. Ana Pacherez Ruesta	Racionalización	F-3

Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a cada uno de los citados servidores, el equivalente al diferencial correspondiente, durante el periodo indicado en el artículo 1° de la presente Resolución:

Servidor	Oficina	Nivel	
Lic. Tomás Gómez Sernaqué	Presupuesto	F-3	
Econ. Jeny Clavijo Martell	Estadística	F-3	
Econ. Elia A. de Chorié Mendoza	Planes y Proyectos	F-3	Del 10 de enero al 31 de diciembre de 2017
Lic. Ana Pacherez Ruesta	Racionalización	F-3	

Que, con Resolución Rectoral N° 0284-A-R-2017 de fecha 03 de marzo de 2017, se resolvió: Artículo Único.- Dejar sin efecto, la Resolución Rectoral N° 0012-R-2017 de fecha 10 de enero de 2017, continuando de esta manera el señor Téc. Jorge Ricardo Gómez Seminario como Jefe de la Oficina de Planes y Proyectos de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 1378-R-2017 de fecha 2 de setiembre de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Encargar en vías de regularización, a la servidora administrativa, señora María Del Socorro Talledo Vásquez, la Jefatura de la Oficina de Estadística de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-3, a partir del 25 de setiembre al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2°.- Agradecer a la servidora CPC. María Esperanza Sánchez Silva, por los servicios prestados durante su gestión en el cargo de Jefa de Estadística la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a la señora María del Socorro Talledo Vásquez, la bonificación diferencial que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución. Artículo 4°.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 016-2018-J-OCP-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa solicita la renovación de designación de los cargos directivos de las unidades orgánicas a su cargo, con el Nivel Remunerativo F-3 (01 de enero al 31 de diciembre de 2018). Así se tiene:

Lic. ANA-MARÍA PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS	F-3
Oficina de Racionalización	
Sr. RICARDO GÓMEZ SEMINARIO	F-3
Oficina de Planes y Proyectos de Inversión.	
Sra. MARÍA DEL SOCORRO TALLEDO VÁSQUEZ	F-3
Oficina de Estadística.	

Al respecto informa que dichos cargos cuentan con plaza presupuestada en el Grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones sociales del presupuesto institucional 2018 conforme al PAP, para ser ejecutadas en el presente año fiscal;

Que, a través de Oficio N° 246-RECTORADO-2018/UNP del 05 de febrero de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la resolución, ratificando a los citados servidores en los cargos descritos, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 132-2018-OCAJ-UNP de fecha 12 de febrero de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda se debe declarar procedente la renovación de la designación para el presente año 2018, de los cargos directivos de las unidades orgánicas de la Oficina Central de Planificación, según lo solicitado por el Jefe de la mencionada Oficina Central, con el nivel remunerativo F-3, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0222-R-2018
PIURA, 12 de febrero de 2018**

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a los servidores que se detallan a continuación, en las Jefaturas de las Oficinas de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo que se indica:

Servidor	Oficina	Nivel
Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos	Racionalización	F-3
Sr. Ricardo Gómez Seminario	Planes y Proyectos	F-3
Sra. María del Socorro Talledo Vásquez	Estadística	F-3

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a cada uno de los citados servidores, el equivalente al diferencial correspondiente, durante el periodo indicado en el artículo 1° de la presente Resolución:

Servidor	Oficina	Nivel
Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos	Racionalización	F-3
Sr. Ricardo Gómez Seminario	Planes y Proyectos	F-3
Sra. María del Socorro Talledo Vásquez	Estadística	F-3

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP(2),OCEP,OCARH(6),

INT(3),OCI,OCAJ,ARCHIVO(3)

19 copias -Stc.



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL